

VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.*

*La Regencia del Reyno &c. = Decreto de las Cortes.*

Las Cortes generales y extraordinarias enteradas de que la Santidad del Papa Pio Sexto atendiendo á los grandes gastos que continuamente se hacen en defensa de la santa fe católica, prorogó à esta monarquía la gracia de la bula de la santa cruzada de vivos, difuntos, composicion y lacticinios por 20 años, de los quales la predicacion próxima de 1813 es la octava, por contarse conforme al tenor del breve, desde que espiró la concesion anterior, y con la condicion de que si concluido el término ultimo de los 20 años se hallase interceptada la comunicacion de la Santa Sede, habia de durar esta proroga tanto tiempo como la incomunicacion; y de que la Santidad de Pio Séptimo se sirvió prorogar por 9 años el indulto apostólico quadregesimal, en virtud del qual pueden todos los fieles de ambos sexos comer carnes en los dias de vigilia no exceptuados, baxo la regulacion de la limosna que por cada sumario de todas clases hiciese el comisario general de Cruzada; han venido en aprobar la tasa de dicha limosna, la qual es como sigue.

Tasa de los sumarios de todas clases de la bula de la Santa Cruzada.

*Reinos de Castilla y Leon. = Limosna de los sumarios de todas clases.*

Sumario comun de vivos, 3 rs. vn. = Difuntos, Id. = Ilustres, 18 rs. vn. = Composicion, 4 rs. 18 mrs. vn. = Lacticinios de primera clase, 54 rs. = Segunda, 18 id. = Tercera, 13 rs. y 18 mrs. id. = Cuarta, 9 rs. id. = Quinta y ultima, 5 rs. 48 mrs.

*Navarra.*

Sumario comun de vivos, 2 rs. de plata doble y 7 quartos, que hacen 4 rs. y 28 mrs. de vn. = Difuntos, id., id. id. = Ilustres, 12 rs. de dicha plata, que valen 24 de vn. = Composicion, 3 rs. id. y 13 quartos, valor de 7 rs. y 8 mrs. de vn. = Lacticinios de primera clase, 36 rs. de dicha plata, ó 72 de vn. = Segunda, 12 rs. id. ó 24 de vn. = Tercera, 9 rs. id. ó 18 de vn. = Quarta, 6 rs. id. que hacen 12 de dicha moneda de vn. = Quinta y ultima clase, 3 rs. id. ó 6 de dicha moneda de vn.

*Aragon.*

Sumario comun de vivos, 2 rs. de plata y 6 quartos y medio, que hacen 4 rs. y 18 mrs. de vn. = Difuntos, id. id., id. = Ilustres, 12 rs. de plata de á 16 quartos, que valen 22 rs. y 20 mrs. de vn. = Composicion, 3 rs. id. y 12 quartos, que valen 7 rs. y 2 mrs. de vn. = Lacticinios de primera clase, 36 rs. id. equivalentes á 67 rs. y 26 mrs. de vn. = Segunda, 12 rs. id. ó 22 rs. y 20 mrs. de vn. = Tercera, 9 rs. id. que hacen 16 rs. y 32 mrs. de vn. = Quarta, 6 rs. id. que componen 11 rs. y 10 mrs. de vn. = Quinta y ultima clase, 3 rs. de dicha especie, que hacen 5 rs. y 22 mrs. de vn.

*Mallorca.*

Sumario comun de vivos, 6 sueldos y 10 dineros moneda mallorquina. = Difuntos, id. id. id. = Ilustres, una libra y 14 sueldos. = Composicion, 10 sueldos y 8 dineros. = Lacticinios de 1ª clase, 5 libras y 2 sueldos. = Segunda, una libra y 14 sueldos. = Tercera, una libra, 5 sueldos y 6 dineros. = Quarta, 17 sueldos. = Quinta y última clase, 8 sueldos y 6 dineros.

*Cataluña.*

Sumario comun, 7 sueldos y 3 dineros de ardites. = Difuntos, id. id. id. = Ilustres, 36 sueldos. = Composicion, 11 sueldos y 3 dineros. = Lacticinios de 1ª clase, 108 sueldos. = Segunda, 36 sueldos. = Tercera, 27 sueldos. = Quarta, 18 sueldos. = Quinta, 9 sueldos.

*Reino de Valencia, obispado de Orihuela é Islas Canarias.*

Sumario comun de vivos, 2 rs. de plata valenciana y 5 quartos y medio, que hacen 3 rs. y 22 mrs. de vn. = Difun-

fos, id. id. id. = Ilustres, 12 rs. de dicha plata ó 18 de vn. =  
Composicion, 3 rs. de la misma plata, 9 quartos y tres quar-  
tillos, valor de 5 rs. y 22 mrs. de vn. = Lacticinios de 1.<sup>a</sup>  
clase, 36 rs. de plata valenciana ó 54 de vellon. = Segunda,  
12 rs. id., que hacen 18 de vn. = Tercera, 9 rs. id., que  
valen  $13\frac{1}{2}$  de vn. = Quarta, 6 rs. id. ó 9 de vn. = Quinta  
y última clase, 3 rs. de dicha plata valenciana ó  $4\frac{1}{2}$  de vn.

*Tasa del privilegio de comer carnes y lactieinios en la quares-  
ma y demas dias de abstinencia del año.*

Sumario de 1.<sup>a</sup> clase, 36 rs. de vn. = Id. de 2.<sup>a</sup>, 12 rs.  
de vn. = Id. de 3.<sup>a</sup>, 2 rs. de vn.

Asimismo han decretado se execute la publicacion y pre-  
dicacion de la Bula de la Santa Cruzada y la del indulto  
Quadragesimal para el año próxîmo de 1813 en la misma for-  
ma que se ha verificado hasta aquí, observandose las ins-  
trucciones que rigen en la materia, y las órdenes que á  
este efecto comuniquen el comisario general de Cruzada. Lo  
tendrá entendido la Regencia del reino para su cumplimien-  
to, y lo mandará imprimir, publicar y circular. = Andres  
Angel de la Vega Infanzon, Presidente. = Juan Nicasio Ga-  
llego, diputado Ssecretario. = Juan Bernardo O-Gaban, dipu-  
tado Secretario. = Dado en Cadiz á 15 de setiembre de 1812. =  
Á la Regencia del reino.

*Exército de reserva.* = Orden del 30 de octubre.

La Regencia del reino al nombrarme general en gefe del  
exército de Reserva, ha atendido mas á mis buenos deseos  
que á mi aptitud para tan interesante empleo. Es una dulce  
satisfaccion para mí hallarme encargado del mando de una  
porcion de valientes cuerpos dirigidos por los mismos ge-  
fes y oficiales, baxo cuyas órdenes se han distinguido en  
varias ocasiones, miéntras mi salud me permite volver á de-  
senvaynar la espada para ayudar à terminar la gloriosa lu-  
cha que inmortaliza al pueblo español. Dedicaré todo mi  
zelo al desempeño de las órdenes del gobierno; procura-  
ré ser el *amigo y favorecedor del oficial y del soldado que  
amo tiernamente*, seré gefe en el servicio y compañero fue-  
ra de él; pero persuadido que la disciplina es el alma de

la milicia, y que todo lo que tiene conexión con ella interesa al servicio de la patria, *exigiré de todos los gefes el puntualísimo y minucioso cumplimiento de quanto previenen las sabias ordenanzas nacionales, y órdenes que alteran algunos de sus artículos, para que estos cuiden de exigir de sus subordinados igual puntual desempeño.* Las leyes militares conocidas de todos, ningun militar debe ignorarlas, y observandolas puntualmente, *tiene la seguridad de cumplir con su deber.*

En las revistas de esquadras para el aseo, en todas las que deben preceder á la incorporacion de una compañía en el batallon, en la formalidad señalada para la formacion de la diaria parada de cada cuerpo, en la exâctitud con que debe hacerse el servicio en las guardias, (que debe practicarse como al frente del enemigo) en la subordinacion mas rigurosa entre cada grado, buen trato con los súbditos, urbanidad y armonia con los paisanos, *espero que se cumplirá al pie de la letra quanto previenen las citadas ordenanzas.*

Todo lo espero del buen modo de pensar de los gefes y oficiales de este ejército, los quales conociendo el origen de algunas pasadas desgracias, estarán bien persuadidos de que en ocuparse celosamente de la pronta instruccion de sus cuerpos, hacen à la amada patria servicio tan importante como combatiendo sus enemigos y que aunque lleguen un poco mas tarde que otros à tener nueva parte en las glorias de los ejércitos nacionales, tambien podrán prometerse con fundamento las ventajas anexâs à la disciplina, y conocimientos militares y las recompensas debidas à los que ponen las tropas en disposicion de poderlas lograr.

Tan interesante es el elevar el alma del soldado, como el instruirle en los principios de su noble profesion. Espero que en este ejército no se oirá jamas conversacion que no se dirija à este sagrado objeto; que se enseñará al militar à apreciar dignamente el honor de ser defensor de su patria, el apoyo de la libertad justa que le está señalada por la Constitucion política de la monarquia que todos hemos jurado sostener y observar, y el vengador del insulto hecho à la nacion y à su monarca, y que se le repetirá con frecuencia que asi como el respetable título de

5  
ciudadano español es una dignidad acreedora al respeto de todas las naciones, así también el soldado ciudadano español merece la gratitud nacional, es el escudo contra la tiranía, y el garante de la independencia de su patria. = *El Conde del Abisbal.*

*La tertulia de mi tía.*

En ella se armó anoche una zarabanda de mil diantres. En Madrid están con cuidado, decía uno. = Poco hay que temer, decía otro. = Yo sé quien empaquetaba ya. = Y yo, quien dixo el 27: "hay ingleses en el Tajo... pues, Sres., yo me voy á dormir á pierna suelta." = Lo cierto es que había rumores perversos: se decía que Soult había *proclameado* animando á sus co-asesinos, prometiendoles saqueo de 5 horas. = Esas serian voces de los pícaros. = Si, y aun de los pusilánimes. = Señores, dixo un anciano respetable (no solo por sus canas) El Conciso del 5 nos dice que Pepe había entrado en Cuenca y..... = Eso nada significa. = Poco á poco, Sr. D. Vivo: ese automata monarca que no ha salido de España porque su hermano se lo prohíbe temiendo que su presencia en Francia diga mas que 1000 monitores, no es muy valiente, y adelantandose en la Mancha, ó es para para irse acia Aragon, ó lleva demasiada confianza en sus tropas. = Sea lo que quiera: no esperaban en Madrid al lord Wellington? Pues bien; ¿y por qué no puede encontrar este en la Mancha otra Salamanca? = Yo he oido que en Mota ha habido un encuentro y que el enemigo perdió mas de 1000 hombres. = Pues yo sé que hubo el día de... (no me acuerdo) una gran acción en que todas las tropas de Soult fueron derrotadas con inmensa pérdida. = Esas son voces para divertir chiquillos. = Lo que oigo digo. = Y no han oido vms. que el enemigo se fortificaba en Fuentidueña. = El buscar que comer ha movido á Soult á dirigirse á la Mancha, pues en Valencia valia la fanega de trigo á 800 rs. = Pues yo creo que el entrar en Madrid; porque esto produciría mucho efecto publicandolo en las gacetas francesas.

El 4º ejército va ahora á *desequilibrar* en la Mancha; y Pepe tendrá que irse á Zaragoza. = Ya, pero en Albacete observan á los de Alicante y Cordova. = Y Burgos? Con que

se levantó el sitio? — No se levantó. — Si se levantó. — Dí-  
gole à V. que sí. — Dígole à V. que nó. — Sres., dixo en-  
tonces mi tia cogiendo las despabiladeras, no hay que aca-  
lorarse: vamos á ver la verdad que hay en quanto Vms. han  
hablado ..... en esto despabiló, y todos se quedaron à obscuras.

*Cerdaña 9 de setiembre.* — Tenemos los vándalos campa-  
dos por la Cerdaña con el objeto de hacer acopios de le-  
ña. Su fuerza total no pasa de 20 hombres con 150 ca-  
ballos, y à excepcion de unos 800, los demas no pasan  
de someten. La baja que han experimentado por la deser-  
cion y enfermedades desde primeros de setiembre se acerca  
á 1500 hombres. — Se ha tratado de defender la cordille-  
ra de los pirineos con los reformados, siempre que sean ata-  
cados (como temen) por los españoles.

*Huete 24 de octubre.* — Despues de burlarse el general  
Bassecourt de las intenciones de los vándalos en Villanue-  
va de la Xara entre los rios Cabriel y Xucar, replegan-  
dose sobre Cuenca, estando en la villa de Valverde inme-  
diato media legua del puente de Talayuelas, se vió obli-  
gado á abandonar dicho puente que fue forzado por 800  
caballos enemigos; y despues de una accioncita de tres á  
quatro horas, se retiró con pérdida de unos 12 caballos so-  
bre Cuenca, de donde el 20 tuvo que retirarse su caba-  
lleria y la infanteria del Empecinado: el enemigo venia á  
aquel punto con 6000 infantes, unos 900 caballos y 6 pie-  
zas. Ayer salió de aqui el Sr. Bassecourt à hacer un re-  
conocimiento á 3 leguas de Cuenca, en donde ha entrado  
*el Intruso* con 5000 hombres mas. Se ignora aun ácia don-  
de piensa dirigirse: unos opinan que ácia Aragon y otros  
que al Tajo por Tarancón. Los ingleses se han aproxíma-  
do al Tajo por varios puntos.

*Madrid 27 de octubre.* — El 24 tomó posesion de su  
destino el Excmo. Sr. marques de Villariego, nombrado ca-  
pitan general de Castilla la Nueva: D. José Maria Gonza-  
lez, capitan retirado, es secretario de la capitania general. —  
En la junta de electores se completó la obra haciendola so-  
lo para los de partido que han de nombrar diputados para las  
Córtes actuales y de un modo que ni es por la Constitucion

ni por el decreto de la Central; sino por todo y por nada: no acomodaba la calidad de naturaleza de la provincia; este era todo el *busilis*: en fin si la junta preparatoria no procedió en los avisos con la claridad que exigía el asunto, la de electores no se ha querido quedar atras en sus arbitrariedades.

*Cádiz 5.* = Las noticias del Argel son muy satisfactorias. El día despues de la llegada, à aquel puerto, del navio ingles *Invencible* entraron allí 7 presas españolas con mas de 150 hombres de las tripulaciones; pero tenemos el gusto de anunciar que el Dey de Argel ha mostrado su cordura y deseos de una completa amistad con los españoles, devolviéndonos inmediatamente dichas presas y poniendo en libertad à todos los individuos, lo que habia antes verificado tambien con los demas españoles que estaban á la cadena. El Sr. consul D. N. Ortiz ha mostrado en este asunto todo el celo de que es capaz un buen servidor de la nacion, desempeñando sus obligaciones con aquel tacto y conocimientos que se ha adquirido durante su largo trato entre las potencias berberiscas. Ignoramos aun la parte que los ingleses han tenido en este favorable acontecimiento; pero sospechamos, nó sin fundamento, que han contribuido mucho al restablecimiento de la buena armonia con la Regencia de Argel; con un paso mas no dudamos que sea completa.

A mediados de octubre se rindió la guarnicion de Borja, compuesta de 63 hombres, á las tropas del general Duran. En el fuerte se encontraron muchos efectos. = El general Merino con 90 hombres ha salido de Córdoba para la Mancha.

Partes telegráficos. = *Día 5.* De las 12 de ayer á las de hoy. = Continúan los mismos trabajos. En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 3000 infantes españoles.

*Capitania del Puerto.* = *Día 5.* Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Villanueva b. esp. el general Perñon con vino, aguardiente y papel: de id., Vendrell y Salou 7 bcos. cost. id. con vino, aguardiente y papel: de Alicante y Torrevieja gol. de grra. id. *Eliza*: de Málaga gol. mte. id. *Fortuna* con vino y pasas: de Argel

8  
b. id. *Espoz Mina* con arroz y avichuelas: de Gibraltar faluc.  
id. *Sta Cruz* con vino: de Faro mco. port. S. Antonio con  
verduras: de Sevilla faluc. esp. S. José con frutas.

---

## Redactor general del 5 de Noviembre.

**VARIEDADES.** = (Se reduce á un curioso párrafo sobre *albardas*, que tambien ha publicado ayer y hoy la *Abeja*; sacado del *Amigo de las leyes* núm. 7.)

**IMPRESOS.** = *Diario mercantil del 4.* = Inserta un soliloquio del Censor general, llamado *Victoria contra infieles*. Es preciso leerlo todo para conocer el mérito de la invencion.

*Abeja española* núm. 54. = Concluye el artículo titulado: *Influxo de la esclavitud sobre el carácter moral del hombre.* = Tomando por tema: *Jesus! Jesus qué mantira!* critica la *Abeja* á ciertos *mamarrachos* que aparentando *patriotismo* se alampañan por pescar grados, empleos, comisiones lucrosas, &c.

*El Procurador general de la nacion* núm. 35. = Artículo, en que, escocido de las continuas acciones de gracias que por la Constitucion se remiten de todas partes al Congreso, procura consolarse con la idea de que los pueblos dan estos aplausos á ciegas, y sin conocer sus sabias disposiciones; contra las cuales, no pudiendo abiertamente desfogar la rabia interior que le agita, dirige sus tiros emboscado.

*Diario de la tarde* núm. 3. = Da torniquete á su cargado cerebro para explicar qué son *leyes naturales y positivas*, y al fin solo dice cosas mui repetidas.

**NOTICIAS.** = *Alcalá de Henares* 19 de octubre. Ayer se hizo la solemne apertura del curso académico de esta universidad.

**COMERCIO.** = *Ha abierto registro para Veracruz la fragata San Fernando* (a) la Oriente.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.